

## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES**

Los proveedores y contratistas de ISA y sus empresas son un grupo de interés fundamental en la generación de valor sostenible y en la transición que se requiere para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que nos hemos propuesto como humanidad. Alineados con estos desafíos globales, contribuimos al fortalecimiento de una cadena de valor sostenible con la aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

En este sentido, entendemos y nos comprometemos a cumplir el Código de Conducta de Proveedores y el Código de Ética y Conducta disponibles en la página web [www.isa.co](http://www.isa.co), los cuales hacen parte integral del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas pertenecientes al Grupo Ecopetrol.

Cualquier consulta, dilema y denuncia relacionadas con estos códigos, la realizaremos a través de la línea ética informada por ISA o la empresa respectiva.

Seguiremos fortaleciendo el ecosistema de proveedores desde la ética, el trabajo colaborativo y las relaciones de confianza, por lo que acompañamos a ISA en la implementación de las prácticas sostenibles como una empresa adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas.

Estas manifestaciones complementan los documentos, certificaciones o declaraciones sobre el conocimiento, compromiso y cumplimiento de todo lo relacionado con el Programa Empresarial de Ética y Compliance, por lo que su aceptación se da por el mismo hecho de estar registrado como proveedor de ISA y sus empresas o por tener un contrato vigente con éstas. La confirmación a través de medios físicos y electrónicos de estas declaraciones del personal de la compañía, la suscripción a *newsletter* o portales de información y la participación física o electrónica en actividades de divulgación son actos que ratifican estos compromisos, por lo que la no vinculación al Código de Conducta de Proveedores deberá ser expreso y dirigido por el representante legal o su apoderado, mientras éste no exista y sea aprobado por ISA y sus empresas, se entienden válidas estas declaraciones.